

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 4 6 -

MAT: DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE ITO NOMBRADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°015/160, DE FECHA 20.07.2015, Y DESIGNA NUEVO INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE "JARDÍN INFANTIL DE VALLE SIMPSON" ", DE LA LOCALIDAD DE VALLE SIMPSON.

Coyhaique, 26 OCT 2015

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 257, de fecha 04.03.2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30335173-0; en la Resolución N°015/0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", en la Resolución N°015/157 de 03.09.2014 que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, la Resolución N°015/034, de 30.01.2015, que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Aysén, a doña Silvia Magaly Mallea Jara, resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; en la Resolución Exenta N°015/062 de 13.03.2015, que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, las Resoluciones exentas N°015/077 de 01.04.2015 y N°015/090 de 23.04.2015, que modifican plazos en cronograma de licitación del anexo complementario, la Resolución Exenta N° 015/066, de 04.05.2015, que "Adjudica Licitación Pública ID 854-25-LP15, para contratar el Diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson", la Resolución exenta N°015/150 de fecha 13.07.2015, que aprueba Contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson" suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Inversiones Santa Rosalía Cinco S.A., de fecha 08.07.2015, la Resolución exenta N°015/160 de fecha 20.07.2015 que designa ITO del Proyecto "Diseño de especialidades y Ejecución de obras de Construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson", y la Resolución exenta N°015/968 de fecha 02.09.2015, que aprueba contrato a honorarios de profesional que indica, la Resolución exenta N°015/1123 de fecha 01.10.2015 que aprueba modificación de convenio, resoluciones todas de la Directora Regional de JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con

fecha 22 de septiembre de 2014, modificadas por Resolución 151, de 26 de agosto de 2015.

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/062 de 13.03.2015 de fecha, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de "Diseño de especialidades y Ejecución de obras de Construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson".

3.- Que, mediante Resolución N°015/066, de fecha 04.05.2015, se adjudicó la licitación pública ID **N°854-25-LP15**, para la contratación del servicio de "Diseño de especialidades y Ejecución de obras de Construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson".

4.- Que, con fecha 08 de julio de 2015, se suscribió contrato de ejecución de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson, que fue aprobado por Resolución exenta N°015/150 de fecha 13 de julio de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén.

5.- Que posteriormente, con fecha 13 de julio de 2015, se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

6.- Que mediante Resolución Exenta N°015/160 de fecha 20 de julio de 2015, se designó como Inspector técnico de obras a don Oscar Del Solar Navarrete, arquitecto, profesional a honorarios con calidad de agente público y cuyo convenio contemplaba, entre otras, la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, en los términos señalados en la citada resolución.

7.- Que, atendida la necesidad de contar con un profesional especializado en la inspección de obras, posteriormente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con fecha 10 de agosto contrató a don Gonzalo Andres Montero Miranda, RUT N°14.148.485-0, para que desempeñar en forma exclusiva las funciones de Inspector Técnico de Obras (ITO), estableciendo en su convenio las funciones de registro fotográfico, registro de las principales anotaciones en el libro de obras, registro de las principales instrucciones impartidas al ATO, a través del libro de obras, entre otras labores, contrato que fue aprobado mediante Resolución exenta N°015/968 de fecha 02 de septiembre de 2015, y visado posteriormente por la Seremi de Educación Región de Aysén, con fecha 10 de septiembre de 2015.

8.- Que, con fecha 01 de octubre de 2015, mediante Resolución exenta N°015/1123, se modifica la Resolución exenta N°015/968 de fecha 02 de septiembre de 2015, que contrata a honorarios a suma alzada a don Gonzalo Andres Montero Miranda, y aprueba modificación de convenio en los términos que ahí se indica.

9.- Que, se hace necesario dictar el presente acto administrativo a objeto de designar las obras en relación a las cuales deberá realizar las funciones para los cuales fue contratado el profesional individualizado precedentemente.

RESUELVO:

1°.- DEJESE SIN EFECTO a contar de la completa tramitación de la presente resolución exenta, la designación efectuada mediante Resolución Exenta N°015/160, de fecha 20 de julio de 2015, en relación a don Oscar del Solar Navarrete, en calidad de ITO (Inspector Técnico de Obras) de la Obra de "Diseño de especialidades y Ejecución de obras de Construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson", Código Bip N°30335173-0", y **DESIGNASE** en su lugar a don **Gonzalo Andres Montero Miranda**, RUT N°14.148.485-0, profesional a honorarios con calidad de agente público, quién deberá desarrollar las funciones propias de su

cargo, entre otras supervisar y controlar la obra y velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2°.- NOTIFÍQUESE la designación entregando copia de la presente resolución, por el Encargado de Oficina de Partes de esta Dirección Regional de JUNJI Aysén.

3°.- DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI AYSÉN

SMMJ/JCMP/ACC/DAVV/FASR/fasr
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional
Subd. RR.FF.
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo ✓